

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2011.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Joaquín Fernández Garro. P.S.O.E.

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Juan Manuel Salado Lora. P.S.O.E.
D^a Encarnación Morón Rastro. P.S.O.E.
D. Florencio Cubero Salvador. P.S.O.E.
D. Antonio Emilio Arce Arcos. P.S.O.E.

CONCEJALES:

D^a Ana M^a Guerrero Pérez. P.S.O.E.
D^a Dolores Sánchez Moreno. P.S.O.E.
D. José Llorente Prieto P.S.O.E.
D. Antonio Mora Guerrero. P.P.
D. Manuel Conde Terraza. (Se incorpora a la sesión a las 21:30 h.) P.P.
D^a M^a Ángeles Conde Terraza. P.P.
D. Antonio Montes Ruiz. P.P.
D^a Teresa Macías López. P.P.

SECRETARIO:

D. Francisco J. Valenzuela Medina.

INTERVENTORA:

D^a Ana Belén Jiménez Castilla.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la Villa de Umbrete, provincia de Sevilla, a las veintiuna horas, del día veinticuatro de octubre de dos mil once, se reúnen, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores antes relacionados miembros del Ayuntamiento Pleno y el Secretario y la Interventora de esta Corporación, con objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en debida forma.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Formación de las mesas electorales que han de constituirse el día 20 de noviembre de 2011, para las Elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado, a tenor de lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.



Ayuntamiento de Umbrete



Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

Ref.: Secret/FJV
Acta sesión Plenaria de 24 de octubre de 2011.

Como Secretario de la Corporación y Delegado de la Junta Electoral de Zona en Umbrete, doy cuenta de que como en ocasiones anteriores, contamos con un programa informático para hacer el sorteo de los miembros de las mesas electorales que han de constituirse el próximo día 20 de noviembre de 2011, mediante el que con determinar un número del total de posibles electos de cada mesa, expide de manera aleatoria automáticamente el nombre de los posibles titulares y suplentes para cada una de ellas, aunque hay que ir validando cada una de las propuestas.

El Ayuntamiento Pleno, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, cumplidas todas las formalidades legales establecidas, procede a la formación de las diez mesas electorales que han de constituirse en Umbrete el día 20 de noviembre de 2011, aprobando por unanimidad la relación de personas que constan y para los cargos que se reseñan, en la documentación que diligenciada por el Secretario de esta Corporación queda unida tanto al expedientes de esta sesión como al de las Elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado.

Durante el sorteo anteriormente reseñado se incorpora a la sesión el Concejal del Grupo Popular, D. Manuel Conde Terraza, cuando son las 21:30 horas.

2º) Propuesta de aprobación definitiva del expte. 4/2000, relativo al Estudio de Detalle de la UE-ED-4.

El portavoz del equipo de Gobierno, D. Juan Manuel Salado Lora recuerda que este expediente fue aprobado inicialmente por Resolución de alcaldía núm. 272/2000, de 29 de agosto, y que su tramitación se acoge a lo establecido por la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

Consta en el expediente el informe favorable emitido, el día 19 de octubre en curso, por el arquitecto municipal D. Luís Alfonso Mir Álvarez, y el aval de fecha 11 de octubre de 2011, expedido por Banca Cívica, por importe de 15.205,40 euros, para garantizar la correcta ejecución de este proyecto por sus promotores.

La Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas en su sesión celebrada el día 19 de octubre de 2011, informó este asunto con el voto favorable unánime de todos sus miembros.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los trece miembros que legalmente lo integran, acordó:

1º). Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución U.E.-E.D.-4, situada en Plaza Virgen del Rocío, de esta localidad, redactado por el Arquitecto D. Luis Calderón Quintana, visado por su correspondiente colegio, el día 9 de agosto de 2.000, con el número 5155/00 T1, anulando sus dos documentos reformados el día 22 de agosto de 2.000 con el número 5155/00 T2, que queda sustituido y aprobado definitivamente por el nuevo reformado 2, firmado por el mismo Arquitecto, con fecha octubre de 2011, Registrado de Entrada el día 13 de ese mes, con el núm. 6444, cuyo promotor era inicialmente la empresa Quinaber Promociones, S.L., y actualmente D. Bernardo Cabañero Castillo y D. Joaquín Navarro Seva.

2º). Practicar la oportuna liquidación de tasas por la tramitación de este expediente, en virtud de lo establecido en la Ordenanza Fiscal nº 16, para la prestación de servicios urbanísticos al amparo de la ley del suelo, y dar publicidad a este acuerdo en cumplimiento de las prescripciones de la LOUA.



Ayuntamiento de Umbrete



Plaza de la Constitución, 8 - 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 - Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

Ref.: Secret/FJV

Acta sesión Plenaria de 24 de octubre de 2011.

3º) Propuesta de aprobación definitiva de la relación de caminos rurales de titularidad municipal, para su inclusión en el Inventario Municipal.

El Portavoz del Grupo Socialista D. Juan Manuel Salado Lora recuerda que este expediente fue aprobado por Resolución de Alcaldía núm. 178/2000, de 31 de mayo, y expuesto al público mediante anuncios en el tablón municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 271, de 22 de noviembre de 2003, sin que se formularan alegaciones contra el mismo, si bien se ha levantado ahora la oportuna cartografía y con ello ha podido constatarse la existencia de errores en la relación inicial, que han de ser corregidos.

La relación de 27 caminos inventariados ha de quedar reducida a 21, porque algunos ya son vías urbanas, otros estaban incluidos con distinto nombre siendo un único camino, otros son diferentes tramos de la Vía Pecuaria "Colada de Lopaz" también conocida como "Camino de Enmedio", "Camino del Rocío" y "Cordel o Camino de Villamanrique" que no ha de estar incluida en este inventario de Caminos Rurales Municipales ya que su titularidad y competencia corresponde a la administración autonómica, y también se han incluido dos caminos que antes no lo estaban.

La Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas en su sesión celebrada el día 19 de octubre de 2011, informó este asunto con el voto favorable unánime de todos sus miembros.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los trece miembros que legalmente lo integran, acuerda:

a) Aprobar la relación de caminos rurales de dominio público de titularidad municipal que incluye los que seguidamente se relacionan, identificados en la cartografía preparada con fecha 20/10/2011, por el Arquitecto Técnico Municipal D. Antonio Dorado Barragán, que consta de dos planos 01 y 02, que también se aprueban y quedan, diligenciados por el secretario de la Corporación, unidos al expediente:

CAMINOS RURALES.

Nº Orden Alfabético	Denominación Camino	Nº Planimetría.
1	Camino de Alcarracite.	17
2	Camino de Alcarrigüela o del Nogal.	15
3	Camino de los Barrios.	6
4	Camino de Benacazón.	11
5	Camino de Bollullos M. – Sanlúcar la M.	2
6	Camino de Cachano.	18
7	Camino Callejón de los Toros.	13



Ayuntamiento de Umbrete



Plaza de la Constitución, 6 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

Ref.: Secret/FJV

Acta sesión Plenaria de 24 de octubre de 2011.

8	Camino de las Cruces.	8
9	Camino de la Dehesa.	14
10	Camino Estefanía, Melilla, El Capricho	19
11	Camino del Garbín.	5
12	Camino de los Mollares.	7
13	Camino de Montequemado.	16
14	Camino de Morón.	3
15	Camino de la Peralera.	21
16	Camino del Pinar Quemado.	10
17	Camino de San Bartolomé.	20
18	Camino de Sanlúcar la Mayor.	1
19	Camino de Sevilla-Benacazón.	4
20	Camino de Sosa.	12
21	Camino de Vides.	9

b) Aprobar la inclusión en el Inventario Municipal de la relación de caminos rurales de dominio público de titularidad Municipal aprobada en el apartado anterior a la que se unirá una copia de su cartografía.

4º) Propuesta de corrección de la inscripción en el Inventario Municipal de Bienes del antiguo Polideportivo Municipal (ARI-1, expte. 4/2008).

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de agosto de 2004, acordó rectificar y corregir parcialmente el Inventario Municipal con el objeto, entre otras finalidades, de incluir en el mismo como un asiento único, con el número 15, todo el antiguo Polideportivo Municipal y las pequeñas naves anexas, con la descripción de sus linderos actuales, agrupando así el conjunto de terrenos, colindantes entre sí y ahora unificados aunque como tres parcelas catastrales, si bien una de ellas con su número pendiente de asignación, adquiridos por compras sucesivas a los hermanos D. Manuel y D. Joaquín Suárez Guerra, cancelando para ello los asientos que en aquel momento tenían asignados los números 15 y 16, en el citado Inventario, que no recogían la totalidad del suelo que esta Corporación posee en la zona conocida como “La Estacada de la Fuente”, en virtud de las compras anteriormente mencionadas.

El día 30 de marzo de 2007, el Ayuntamiento Pleno aprobó la rectificación del Inventario Municipal, cuya acta de entrega por la empresa, que la llevó a cabo, Tribugest, Gestión de Tributos, S.A., al Secretario de la Corporación, fue extendida con fecha 25 de enero de 2007.



Ayuntamiento de Umbrete



Plaza de la Constitución, 8 - 41 806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 - Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

Ref.: Secret/FJV

Acta sesión Plenaria de 24 de octubre de 2011.

En esa rectificación el antiguo Polideportivo Municipal cambió su número de asiento del 15 al I.A.SUB/01.00011, sin que su ficha sufriera alteración, salvo la de que en ese momento ya estaba catastrado todo el terreno con tres números de parcela distintos.

Posteriormente todo este terreno fue incluido en el expediente núm. 4/2008, de Modificación del Planeamiento General de Umbrete (Adaptación de las Normas Subsidiarias a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, LOUA) relativa al Área de Reforma Interior, ARI-1, "Antiguo Polideportivo Municipal", que ha sido definitivamente aprobado por Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 28 de abril de 2011, clasificando ese suelo como urbano no consolidado con uso global residencial.

Este cambio de clasificación de suelo también cambia el destino del mismo y su calificación jurídica, anteriormente era suelo de dominio público por estar afecto al servicio público deportivo y ahora al haberse tramitado el citado expediente de Modificación del Planeamiento General de Umbrete ARI-1, ha pasado a ser terreno patrimonial de este Ayuntamiento con uso global residencial, en virtud de lo establecido por el artículo 5.2.a) de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y en el artículo 9.2.a) de su Reglamento aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, si bien su desarrollo urbanístico precisa la aprobación del oportuno Plan Especial de Reforma Interior y su posterior Proyecto de Reparcelación que han de definir las distintas parcelas, destinos, usos, equipamientos, viales, etc. y titularidades de cada espacio.

La Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas en su sesión celebrada el día 19 de octubre de 2011, informó este asunto con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de todos sus miembros.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los trece miembros que legalmente lo integran, acordó:

Modificar el asiento núm. I.A.SUB/01.00011, del Inventario Municipal de Bienes, correspondiente al antiguo Polideportivo Municipal y pequeñas naves anexas, cambiando en el mismo su calificación jurídica, anteriormente era suelo de dominio público por estar afecto al servicio público deportivo y ahora al haberse aprobado definitivamente el expediente núm. 4/2008, de Modificación del Planeamiento General de Umbrete (Adaptación de las Normas Subsidiarias a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, LOUA) relativa al Área de Reforma Interior, ARI-1, "Antiguo Polideportivo Municipal", por Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 28 de abril de 2011, ha pasado a ser terreno patrimonial de este Ayuntamiento con uso global residencial.

5º) Respuesta a las dos preguntas formuladas por el portavoz del Grupo Popular D. Manuel Conde Terraza en el primer punto del orden del día de la sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2011.

El Alcalde da respuesta a las dos citadas preguntas, leyendo el siguiente texto:

En el debate del primer punto del orden del día de la sesión plenaria celebrada por esta Corporación el pasado día 29 de Septiembre de 2011, en el que se sometía a aprobación plenaria la revisión de las ordenanzas fiscales de este Ayuntamiento, el concejal del PP, D. Manuel Conde, formuló 2 preguntas tras "alumbrarnos" con una previa exposición que, siendo generosos con ella, podríamos calificarla de amañada.



Ayuntamiento de Umbrete



Plaza de la Constitución, 6 - 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 - Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

Ref.: Secret/FJV

Acta sesión Plenaria de 24 de octubre de 2011.

El Sr. Conde plantea dos preguntas de las que ya tiene las respuestas, con lo que formulándolas solo pretende reafirmar su previa exposición en la que nos describe, sobre el asunto en cuestión, una situación que respecto a la realidad, no es más que una variación bastardeada y espuria de la misma.

El Sr. Conde pregunta:

¿Cuánto han subido los impuestos desde enero de 2007 hasta hoy?

¿Cuánto han subido sus sueldos desde enero de 2007 hasta hoy?

Pero en ningún momento fundamenta ¿por qué desde enero de 2007? ¿Por qué no desde enero de 2008? ¿O desde julio de 2007? ¿O mejor, por qué no desde noviembre de 2007? El tema es que no puede argumentar el porqué de su interés en comparar subida de impuestos y subida de sueldos de cargos políticos desde enero de 2007, puesto que el único motivo es la conveniencia y utilidad de esa fecha para el PP, y para el Sr. Conde, y seguir practicando algo en lo que son maestros, y que no es otra cosa que aquello de "decir verdades a medias" que, como ustedes bien saben, "siempre, son mentiras completas". Y lo demostraré a continuación.

¿No sería más normal, Sr. Conde, analizar la subida de impuestos y de sueldos de un solo mandato? De nuestro primer mandato 2003-2007. O de nuestro segundo mandato 2007-2011. O, en todo caso, del mandato en curso desde el inicio del mismo hasta la fecha en que se haga el análisis correspondiente.

¿No sería lo más sensato hacer un análisis, con los dos temas que usted plantea, desde que este Equipo de Gobierno toma las riendas de este Ayuntamiento, hasta ahora? Si, Sr. Conde, esto sería lo razonable. Analizar el trabajo hecho, lo realizado, en el partido completo y no coger el trozo del partido que a usted le dé la gana, o se le antoje, según les convenga.

¡No! Usted se agarra a 6 meses del primer mandato, el segundo mandato completo, y 6 meses del mandato actual. Vamos, que usted pretende analizar el "partido" cogiendo el tramo del mismo que más le interesa para sacar las conclusiones que usted quiere, aunque altere la realidad.

Esto es lo mismo que si analizáramos un partido de fútbol solo por su segunda parte, donde el equipo local perdió por un parcial de 0-1, cuando en la primera parte goleó al visitante 4-0, resultando al final 4-1 a favor de los locales. Con su criterio ese 4-1 habría sido causa de un partido "lamentable" del equipo local, a pesar de ganar 4-1.

Con su criterio, para usted también habría sido un partido nefasto el de aquel equipo de baloncesto que en el primer cuarto perdió 10 abajo, cuando al final del partido sacó 20 puntos de ventaja al equipo rival. Claro, el Sr. Conde, habría analizado el partido sólo por lo que ocurrió en el primer cuarto. ¡Las cosas!

Pero bueno, ¡si lo hiciera bien! Pero es que encima lo hace mal. Nos pregunta por la subida de los sueldos y los impuestos desde enero de 2007 hasta hoy, pero a la vez, en su exposición los compara con la subida del IPC desde septiembre de 2007. Claro, ya no desde enero de 2007. ¿Por qué? Para que la diferencia entre la subida del IPC y la subida de impuestos sea mayor en interés suyo. Y usted cree que aquí todos somos idiotas. Pretende comparar subidas de impuestos e IPC, pero en periodos distintos de tiempo. ¿Y eso cómo se explica?

Y si dijera la verdad, guardando relación lo que expone y lo que pregunta, la situación sería esta Sr. Conde:



Ayuntamiento de Umbrete



Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

Ref.: Secret/FJV

Acta sesión Plenaria de 24 de octubre de 2011.

IPC desde enero de 2007 hasta hoy sube el 10,4%
Impuestos desde enero de 2007 hasta hoy sube el 18,19%

Usted manifestó en el pleno anterior que "el IPC desde Septiembre de 2007 hasta agosto de 2011, es decir en esos mismos 5 años, ha subido un 8,7%. Pero el cálculo del IPC para comparar una cosa y la otra en un mismo periodo le faltan 6 meses, Sr. Conde. El IPC no subió "en esos mismos 5 años" un 8,7%, Sr. Conde, sino un 10,4%. Y, que yo sepa, 18,1% no es el doble de 10,4, aunque para usted sí lo sea. EL DOBLE. Pero claro, el Sr. Conde, no dice mentiras, sino verdades distorsionadas.

Igual que se queda tan pancho al afirmar que este Alcalde está entre los 25 mejor pagados de España, aún a sabiendas de que no será capaz de demostrarlo, a lo que le reto desde este momento, sino quiere que pensemos que empieza usted a formar parte de esa gente a la que se le puede recordar que la mentira es el refugio de los cobardes.

Y para finalizar, Sr. Conde, le voy a decir yo, bueno, mejor que yo la Interventora General del Ayuntamiento, la verdad de la subida de impuestos, comparándola con la del IPC, y de los sueldos de los políticos de este Equipo de Gobierno, pero del partido completo, no del trozo que a usted le interesa analizar:

El Alcalde lee el informe de la Interventora Municipal de fecha 18 de octubre de 2011, sobre evolución de salarios y subidas en Ordenanzas Fiscales conforme al IPC desde junio de 2003 hasta la actualidad, que se une al expediente de la sesión.

Por tanto, Sr. Conde, concluyendo, podríamos decir que aunque repita muchas veces lo de "demagogia callejera", le pasa a usted como a los niños, que repiten mucho lo que escuchan en casa, casa política entiéndase. Demagogia callejera que es lo que, hasta ahora, han establecido ustedes en su partido como método habitual de trabajo. Y que queda demostrado que "usted siempre es sincero consigo mismo y con los demás, nunca deja de mentir", y que para usted, una mentira que le hace feliz, es mucho mejor que una verdad que le amarga.

Decía Baltasar Gracián: "No te pongas en el lado malo de un argumento simplemente porque tu oponente se ha puesto en el lado correcto". Se lo digo por si se lo quiere aplicar usted, Sr. Conde.

El Portavoz, en este asunto, del Grupo Popular D. Manuel Conde Terraza, dijo que él no hizo preguntas formales en su intervención del pasado Pleno, sino que esta se trataba de una reflexión para evitar una subida de impuestos ante las dificultades económicas que pasa mucha gente en estos momentos en nuestro municipio.

El Alcalde dice que se distorsionan las verdades si se dicen a medias o se dan datos de un momento concreto y no de un periodo, el Sr. Conde coge lo que le interesa, han de darse reseñas completas, recuerda la campaña electoral cuando el Sr. Conde difundía que el Primer Teniente de Alcalde cobraba 75.000 euros, sabiendo que no era una referencia cierta.

6º) Propuesta de reprobación de la conducta del Concejal del Grupo Popular D. Antonio Montes Ruiz, por insultar a un vecino asistente a la sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2011, desde su escaño durante la indicada sesión.

El Portavoz del Grupo Popular D. Manuel Conde Terraza plantea una cuestión de orden antes de que se comience a tratar este asunto, pidiendo que en primer lugar se aporte el acta de la



Ayuntamiento de Umbrete



Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

Ref.: Secret/FJV

Acta sesión Plenaria de 24 de octubre de 2011.

sesión anterior y que se den los nombres de los miembros del PSOE que puedan verificar los hechos y solo tras el estudio de esa información se resuelva mantener o retirar este punto del orden del día de la sesión. Porque puede que en el acta de la citada sesión no haya constancia del hecho que nos ocupa, lo que habrá de aclarar el Sr. Secretario de la Corporación.

En este momento informo al Pleno Corporativo que yo no me enteré del incidente que se trae a colación y por tanto no consta en acta, dado que al parecer fue justo al final de la sesión cuando se declaraba concluida la misma por el Sr. Presidente.

El Alcalde dice que él si lo vio todo y el Primer Teniente de Alcalde D. Juan Manuel Salado Lora manifiesta que precisamente por eso se trae el punto a la sesión Plenaria.

D. Manuel Conde plantea que antes de tratar el asunto habría que dilucidar si se da causa de abstención, de las contemplados en la ley 30/1992, para que no intervenga en este caso el Sr. Concejales D. Antonio Emilio Arce Arcos, hijo de uno de los sujetos de los hechos de que se trata, e insiste en la necesidad de que el incidente conste en el acta correspondiente.

El Alcalde dice que no todo lo que se manifiesta en las partes discursivas de la sesión consta en acta ni ha de constar, salvo petición expresa de algún miembro de la Corporación en el oportuno momento.

El Concejales del Grupo Popular D. Antonio Mora pregunta ¿Por qué se trae ahora este asunto a la sesión seis meses después de haber ocurrido?

Dice el Alcalde que lo que se trae es un hecho de hace un mes cuando él respondió a las alusiones del Sr. Montes al lenguaje verbal y no verbal y rastreó en actitudes anteriores de aquel, que Sr. Montes ha de aguantar como parte del debate político.

El Sr. Conde Terraza pide que conste en acta su duda sobre el hecho de que el Alcalde hubiera oído el supuesto insulto y no pidiese que constara en acta, ni él ni ningún otro de los Sres. Concejales asistentes.

El Sr. Montes Ruiz expone:

“Oído lo expuesto que conste en acta que como interesado en este asunto RECUSO a los concejales D. Antonio Emilio Arce Arcos y Doña Encarnación Morón Rastrero y solicito que en cumplimiento de la normativa, se les invite a abandonar el salón de plenos en tanto se debate y vota este punto del orden del día. En el primer caso por tener parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado con el presuntamente ofendido. En el segundo caso por tener amistad íntima con el Sr. Arce”.

Se pide la opinión del Secretario de la Corporación a este respecto y sin poder hacer un informe preciso en este momento, pongo de manifiesto que no creo que se dé causa para que los dos Concejales mencionados abandonen la sala.

El Sr. Montes Ruiz, lee el siguiente texto:

“De su exposición de motivos solo puedo decir que no me define en absoluto. No me siento en nada identificado con esa imagen que usted pretende difundir de mí y de mi actuación, es más parece una proyección de su propia personalidad así que admita mi consejo, Sr. Fernández hágaselo mirar.



Ayuntamiento de Umbrete



Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

Ref.: Secret/FJV

Acta sesión Plenaria de 24 de octubre de 2011.

De modo que me voy a centrar solo y exclusivamente en la propuesta concreta que ustedes presentan y que es la que finalmente se votará.

Usted como ponente de esta propuesta y todos los que le apoyan, me están imputando hechos falsos, a sabiendas de que lo son. Para que quede clarito Sr. Fernández están mintiendo y como esta forma de proceder se ve que la tienen ustedes en su ADN político, pues la repiten. Mienten, mienten y mienten, una y otra vez, una vez tras otra. ¡Y qué le vamos a hacer! el diccionario de la Real Academia define así al mentiroso. Sr. Fernández, blanco y en botella.

Resulta claro y evidente que esta propuesta de reprobación, que se basa en una MENTIRA, no es más que una maniobra de acoso y derribo contra mi persona, que los vecinos de Umbrete sabrán valorar en su justa medida, máxime cuando se sepa QUÉ personas concretas son las que me acusan y las relaciones de parentesco y afinidad que les une con miembros destacados del grupo socialista, como acaba de ponerse de manifiesto.

Esta propuesta es una burda maniobra de distracción. Una vez más intentan menoscabar con malas artes la intensa labor de oposición que el Partido Popular viene desarrollando en defensa de los intereses de todos los umbreteños, y de silenciar a todo aquel vecino o cargo político que no admite más sus desmanes y sus bajezas, como también se ha venido poniendo de manifiesto durante estos últimos años.

Sr Fernández **se lo digo de forma contundente**, fuerte y claro, para que todos escuchen, para que todos entiendan, no nos van a parar ni con cortinas de humo ni con sus juegos malabares, no nos van a parar. Usted no nos intimida, usted no nos crispa, ni usted nos va a arrastrar con provocaciones, vengan de usted directamente o de su guardia pretoriana. ¡No nos va a intimidar!

Por último quiero informar a este Pleno que me acojo al derecho que me asiste a emprender acciones en vía judicial por difamación e injurias contra todo aquel que menoscabe mi fama y buen nombre imputándome hechos falsos, bien directamente o contribuyendo a su difusión o apoyo.

Así mismo, dado lo ocurrido en el último pleno ordinario, de donde este asunto deriva, en el que, con su actitud Sr. Fernández, pudo haber provocado un incidente grave, le anuncio que de producirse algún tipo de agresión o daño a algún concejal, afiliado o simpatizante del Partido Popular, a sus familias o a sus bienes por parte de algún exaltado le hago a usted Sr. Fernández personalmente responsable de lo que ocurra y como responsable se le pedirán cuentas en la instancia que corresponda.”

El Alcalde, seguidamente intervino leyendo el siguiente texto:

“Mire Sr. Montes, siempre es más fácil negar las cosas que admitir que uno se ha equivocado.

Muchos, no todos, pero yo fui uno de ellos, y le aseguro que lo capté nítidamente, vimos y escuchamos como usted se dirigió desde su escaño a un vecino de este pueblo que asistía al pleno del pasado 29 de septiembre diciéndole "eres un mentiroso".

Y ahora usted pretende negarlo sin percatarse, posiblemente, que negar la evidencia de lo que hemos presenciado otros, nos reafirma en que la raíz de este asunto, cuál fue su insulto al parlamentario andaluz D. José Caballos, llamándole a sus espaldas "pobre diablo", se produjo exactamente así. Puesto que si niega ahora lo que fue evidente en el anterior pleno, ¿por qué no iba a negar lo que le escucharon unos cuantos vecinos tras el pleno de constitución de este Ayuntamiento?



Ayuntamiento de Umbrete



Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

Ref.: Secret/FJV
Acta sesión Plenaria de 24 de octubre de 2011.

Mire, Sr. Montes, negar la evidencia suelen hacerlo quienes creen estar en posesión de la verdad absoluta. Se retratan solos. Y aquí tenemos una clara muestra en usted. Y recuerde, que, a quien olvida la ofensa, nunca le olvidarán.

Usted, Sr. Montes, lleva en Umbrete poco tiempo. No conoce, a buen seguro, a fondo, ni Umbrete, ni la gente de Umbrete. Entre otras cosas porque, lo más, solo se relaciona con sus compañeros del PP de Umbrete.

Llegó aquí queriéndose comer el mundo, políticamente hablando. Hace suyo un concepto sobre quienes componemos este Equipo de Gobierno y de nuestra gestión al frente de este Ayuntamiento, no porque nos conozca a nosotros personalmente, ni porque conozca y esté informado de nuestra gestión y de nuestro trabajo, sino sólo, única y exclusivamente porque somos socialistas y no coincidimos ni compartimos sus ideas, aunque las respetamos, cosa que hasta que se demuestre lo contrario, no puede decir usted.

Llegó aquí ofendiéndonos, burlándose, mofándose, insultando, creando situaciones violentas como la de las pasadas elecciones locales. En fin, un cúmulo de despropósitos, Sr. Montes. Lo lamento, pero tengo que decirle que no ha entrado usted con buen pié en la política umbreteña.

Mire, Sr. Montes, la libertad política implica expresar libremente la posición que uno tenga, y un respeto tolerante hacia quienes tienen otra opinión.

Recurrir al insulto para dirimir los desacuerdos representa siempre una derrota de la razón. Y eso es lo que a usted le ha pasado. Ha sido usted derrotado porque no tiene razón.

Y le recuerdo dos cosas más, Sr. Montes:

Cuando los que nos sentamos en estos escaños, porque así lo han decidido los ciudadanos, perdamos la vergüenza, ellos nos perderán el respeto.

La burla provoca un intenso placer a veces malévolo, y esto lo hemos experimentado todos alguna vez, pero, a veces, se convierte en nuestro peor verdugo.

Usted pensaría que se iba a comer "por sopas", como se dice por aquí a los "cuatro catetos" socialistas que dirigimos este Ayuntamiento. Nos ha menospreciado, Sr. Montes. Así que tenga cuidado porque por estos derroteros en la sopa no le vamos a dejar meter ni la cuchara. Vamos, que si creía que con esta actitud suya nos iba a avasallar, estaba usted muy equivocado. Tenemos cuerda para usted, y para treinta como usted. Y le aseguro que a la hora de fajarse, los habrá iguales, pero... nos fajamos.

Así que piense un poco, reflexione, reconduzca su actitud, porque en política las cosas, normalmente, no se consiguen por ese camino, y en las pocas ocasiones en que se consiguen así, debe ser muy ingrato.

D. Manuel Conde Terraza, pide que conste en acta que la credibilidad del Sr. Concejales del Grupo Popular D. Antonio Montes Ruiz es total ya que toda esta cuestión deriva del incidente por lo del Sr. Diputado.

D. Antonio Montes dice el hecho que nos ocupa ocurrió al finalizar el Pleno anterior pero que él no dijo el insulto que le achaca.



Ayuntamiento de Umbrete



Plaza de la Constitución, 6 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

Ref.: Secret/FJV
Acta sesión Plenaria de 24 de octubre de 2011.

La Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas en su sesión celebrada el día 19 de octubre de 2011, informó este asunto con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros.

El Ayuntamiento Pleno, con cinco votos negativos de los miembros del Grupo Popular y ocho favorables del Grupo Socialista, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

Reprobar la conducta del Concejal del Grupo Popular, D. Antonio Montes Ruiz, por haber insultado desde su escaño a un vecino de esta localidad asistente a la sesión Plenaria celebrada el día 29 de septiembre de 2011, a quién durante el transcurso de la misma le dijo "eres un mentiroso".

Entendemos inaceptable que un representante del pueblo insulte a un vecino, precisamente desde el escaño en el que se está ejerciendo la representación que por el pueblo le ha sido otorgada.

El Sr. Concejal D. Antonio Montes pide que conste en acta que el Grupo Socialista emite su voto en bloque hablando solo el portavoz en nombre de todos sus miembros.

El Alcalde Presidente pone de manifiesto que los dos puntos que se han incluido a continuación en el Orden del Día, dos propuestas del Grupo Popular, no han sido informadas por la Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas, por lo que la Corporación ha de pronunciarse sobre su urgencia para pasar a tratarlas.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los trece miembros que legalmente lo integran, acordó declarar de urgencia y pasar a tratar los dos asuntos siguientes:

7º) Propuesta del Grupo Popular sobre reserva de dos plazas de aparcamiento en la Plaza Padre Leonardo Castillo, para vecinos que hayan de realizar gestiones en el Ayuntamiento de Umbrete.

El Concejal del Grupo Popular D. Antonio Mora Guerrero, actuando de portavoz, lee el siguiente texto:

Consideraciones:

- Sobre este punto el Grupo Popular tan sólo lanzó la propuesta de que se estudiara la regulación de los aparcamientos de la Plaza Leonardo Castillo. Esta propuesta que se hizo en una comisión informativa fue bien recibida por el equipo de gobierno indicando que estaban estudiando esa posibilidad.

- Este punto no se ha presentado formalmente para su discusión en pleno. De hecho ni siquiera ha pasado por la comisión informativa previa a este pleno. En el pleno de septiembre se indicó que esta propuesta sería tratada en el próximo pleno. Esta era la intención del Grupo Popular, llevar una propuesta a la comisión, contrastarla con el equipo de gobierno y traerla a pleno.

- En cualquier caso nuestra propuesta está preparada y si quieren la leemos y sometemos a debate.



Ayuntamiento de Umbrete



Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

Ref.: Secret/FJV
Acta sesión Plenaria de 24 de octubre de 2011.

Fundamentos:

- El aparcamiento en las proximidades del Ayuntamiento es muy complicado, debido a que los pocos que existen están reservados a taxi, o están permanente ocupados por el público que frecuenta los negocios de la zona.
- Nuestro Ayuntamiento no cuenta con la posibilidad de realizar la mayoría de las gestiones vía telemática, por lo que el desplazamiento de los vecinos a la casa consistorial se hace inevitable en la mayoría de los casos.
- Es indudable el valor histórico y artístico de esta plaza de nuestro pueblo, no son pocos los visitantes que acceden a ella para contemplar la entrada principal de la Iglesia. La concentración de vehículos, que durante estos últimos años, se produce en esta zona, va en contra del realce que este tipo de monumentos debiera tener.
- El número de vehículos que actualmente están autorizados para aparcar en esta zona es a todas luces excesivo. Además.-el uso que se hace de estas autorizaciones en muchos casos no es la adecuada.
- Tal y como está planteado el sentido de circulación en la Plaza del Arzobispo y Plaza de la Constitución, ningún vehículo puede ir en el sentido: Plaza de la Constitución hacia Plaza del Arzobispo. Únicamente algunos vehículos aparcados en la Plaza Leonardo Castillo realizan ese recorrido cuando salen del aparcamiento. Evitando este doble sentido de circulación el aparcamiento en la zona vería beneficiado.

Teniendo en cuenta estos condicionantes, desde el Grupo Popular planteamos la siguiente propuesta a la consideración de este Pleno.

Propuesta:

1. Retirada de las autorizaciones actualmente en vigor.
2. Reducir el aparcamiento en la Plaza Leonardo Castillo a las mínimas imprescindibles y siempre con un horario restringido. Planteamos la siguiente posibilidad:
 - a) Prohibición total de aparcar a partir de las 15:00 en días laborables y durante todo el día en los festivos.
 - b) Regular el estacionamiento, cuando sea necesario, para atender a ceremonias religiosas como bodas o entierros.
 - c) Un/dos aparcamientos para autoridades, en horario laboral, utilizado en función de lo que disponga la alcaldía.
 - d) Uno/dos aparcamientos, en horario laboral, para personas que se acerquen al ayuntamiento a realizar alguna gestión. La permanencia en estos aparcamientos estará autorizada por tiempo limitado a una duración máxima de 30 minutos.
 - e) El/los aparcamientos para autoridades se situarán en la parte izquierda de la Plaza Leonardo Castillo, entrando por las columnas.



Ayuntamiento de Umbrete



Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

Ref.: Secret/FJV

Acta sesión Plenaria de 24 de octubre de 2011.

f) El/los aparcamientos rotatorios se situarán en la parte derecha, entrando por las columnas, disponiéndolos en cordón y lo más próximo posible a la salida.

g) El control de tiempo de estacionamiento se puede realizar mediante diferentes procedimientos. Uno podría ser:

- La persona que vaya a realizar alguna gestión en el Ayuntamiento aparcará en las zonas reservadas al efecto. Se dirigirá al servicio de información del Ayuntamiento y solicitará una autorización temporal o ticket en el que conste la fecha, hora de llegada y servicio al que se dirige.

- Una vez recogida la tarjeta o ticket la depositará en un lugar visible en su vehículo. De esta forma quedará autorizado su aparcamiento hasta que expire el plazo de 30 minutos.

El portavoz del Grupo Socialista D. Juan Manuel Salado Lora responde con la siguiente intervención:

Hemos estudiado su propuesta, sobre la que este mismo Equipo de Gobierno se ha planteado varias alternativas, para al final llegar a la siguiente conclusión:

Si lo que todos perseguimos es que nuestro centro histórico esté limpio de coches, como ustedes dicen en su propuesta, y esto conlleva inculcar en los ciudadanos el que no se puede querer llegar a la puerta de donde se pretenda ir. ¿Cómo vamos a adoptar una decisión como la de crear dos plazas de aparcamiento para aquellos vecinos que vengan a hacer una gestión al Ayto.?, cuando contradice la filosofía anterior.

Es más, analizando su propuesta a fondo, nos planteamos que además se produciría una situación de injusticia y desigualdad entre unos vecinos y otros. Puesto que por qué 2 aparcamientos para quienes vengan a hacer gestiones al Ayto. y no para quienes necesitan hacerlo en los bancos, en correos, en la parroquia, o en cualquier otro sitio.

Por tanto, no vamos a aceptar su propuesta de creación de 2 plazas de aparcamiento para los vecinos que vengan a hacer gestiones al Ayto. por los motivos que le acabo de exponer.

Y si aceptamos, aunque con una variación, el hecho de restringir el acceso a aparcarse en la Plaza Padre Leonardo Castillo, quedando de la siguiente forma:

Se habilitarán 3 plazas de aparcamiento para miembros del Equipo de Gobierno Municipal solo cuando se realicen funciones propias del cargo y 1 plaza para el párroco.

Podrán acceder puntualmente los vehículos de los servicios municipales cuando sea necesario.

No habrá más plazas de aparcamiento en esa plaza.

El Alcalde dice que le parece contradictorio pedir, por un lado, que se despeje el centro y, por otro, que se creen dos plazas de aparcamiento para facilitar la llegada al mismo.

El Ayuntamiento Pleno, con cinco votos favorables de los miembros del Grupo Popular y ocho negativos del Grupo Socialista, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:



Ayuntamiento de Umbrete



Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

Ref.: Secret/FJV
Acta sesión Plenaria de 24 de octubre de 2011.

Rechazar la propuesta del Grupo Popular sobre reserva de dos plazas de aparcamiento en la Plaza Padre Leonardo Castillo, para vecinos que hayan de realizar gestiones en el Ayuntamiento de Umbrete.

8º) Propuesta del Grupo Popular sobre aplicación del sistema de proporcionalidad en la designación de representantes municipales en los Consejos Escolares de los Centros Educativos de Umbrete.

La Concejala del Grupo Popular D^a M^a de los Ángeles Conde Terraza, actuando de portavoz, lee el siguiente texto:

En el Grupo Popular estamos convencidos que los Consejos Escolares de los diferentes centros de nuestra localidad, son aquellos órganos que abren una oportunidad para lograr un trabajo conjunto de la comunidad escolar, en los que se orienta a mejorar la calidad de la educación, la convivencia y seguridad de nuestros jóvenes.

En este sentido estamos plenamente de acuerdo y hacemos nuestro lo recogido en la guía "El Representante Municipal en los Consejos Escolares de Centro", editado por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Ministerio de Educación, en la que afirma que estos ejercen una representación institucional y que "*el Consejo Escolar **NO ES** el lugar adecuado para la confrontación política*", y añadimos, ni para el adoctrinamiento ideológico, "*sino un sitio de encuentro para aportar las soluciones a los problemas de un centro en particular y para aportar ideas que mejoren la calidad de la enseñanza en ese centro*".

Siguiendo esta línea argumental la propia guía recomienda la mayor pluralidad y diversidad en las designaciones, que enriquezcan tan elevada tarea, y reconoce como la forma más extendida entre los municipios españoles el nombramiento de consejeros escolares entre todos los partidos políticos con representación en la Corporación Municipal **aplicando un sistema de proporcionalidad**.

Así mismo, hay que tener en cuenta lo recogido en los Decretos 327/2010 de 13 de julio por el que se aprueba el reglamento orgánico de los Institutos de educación secundaria y al D. 328/2010 de por el que se aprueba el reglamento orgánico de los centros de educación Infantil y Primaria, en su capítulo IV, sección 1ª, artículo 50 y 49 respectivamente, donde se recogen los componentes de los consejos escolares, se detalla que estos pueden ser "una Concejalía o persona representante del Ayuntamiento del municipio donde se encuentre ubicado el centro",

En el Grupo Popular entendemos que el número de centros educativos con los que Umbrete cuenta en la actualidad es suficientemente elevado para permitir e incluso reclamar el aumento de consejeros. De esta forma se evita la concentración en una sola persona de la representación en todos los Consejos Escolares de la localidad, facilitando una mayor dedicación, diversidad, pluralidad de aportaciones y enfoques que redundaran, sin duda, en una mayor calidad en la tarea desempeñada y en el servicio a nuestros vecinos.

Por ello, en base a nuestro compromiso con los ciudadanos de Umbrete en general y la Comunidad educativa en particular y en el convencimiento de que entre todos podemos mejorar la calidad de la enseñanza en nuestro pueblo, desde el grupo popular hacemos la siguiente,

PROPUESTA:

1. Que se proceda a la mayor brevedad posible a la renovación de los representantes



Ayuntamiento de Umbrete



Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

Ref.: Secret/FJV

Acta sesión Plenaria de 24 de octubre de 2011.

Municipales en los consejos escolares de los centros educativos de Umbrete y que se practique un nuevo nombramiento siguiendo un sistema de proporcionalidad entre los distintos partidos políticos con representación plenaria.

2. Que en aras a facilitar una mejor comunicación, que permita aprovechar las sinergias generadas ente los distintos representantes de cada centro, se establezcan los pertinentes mecanismos de coordinación entre todos ellos.

3. Que, siendo como es la Educación un pilar fundamental de cualquier sociedad desarrollada, se establezca una comparecencia periódica del titular que en cada momento ocupe la Concejalía competente en materia de Educación para informar al Pleno sobre las actuaciones implementadas y los avances producidos en esta área.

El portavoz del Grupo Socialista D. Juan Manuel Salado Lora responde con la siguiente intervención:

La verdad es que nos ha dejado un poco perplejos el hecho de que la Sra. Conde sea quien haya formulado esta propuesta, que además pretendía introducir como asunto urgente en el pleno de hace un mes. Prisas que no entendimos entonces y que entendemos mucho menos tras analizar su propuesta.

No sabemos si al redactar la Sra. Conde este documento la traicionó su propio subconsciente, o hizo del papel un espejo en el que se reflejaba su habitual proceder en los Consejos Escolares de los que ha formado parte.

La Sra. Conde recurre ahora a una frase publicada en la guía "El Representante Municipal en los Consejos Escolares de Centro", para hacer suyo aquello de que "el consejo escolar no es el lugar adecuado para la confrontación política". Pero esto, Sra. Conde, es de aplicación tanto a los representantes municipales en los Consejos Escolares como a quienes han formado parte de los mismos ostentando otra representación. Pero si esto es lo que usted ha hecho siempre que ha pertenecido a un Consejo Escolar, Sra. Conde. Política. Ese es el uso que usted ha hecho siempre de su presencia en estos órganos.

Y a esto se atreve a añadir que los Consejos Escolares tampoco son sitio para "el adoctrinamiento ideológico". Pues ya se podía haber aplicado usted el cuento desde hace tiempo, Sra. Conde. Porque la acción de adoctrinamiento ideológico es algo que forma parte y ha formado parte de su vestuario diario.

Por tanto, no nos venga con historias ahora que aquí ya nos conocemos todos.

Mire, enviar a usted como representante municipal a un Consejo Escolar es como, dicho sea metafóricamente, poner al lobo a guardar a las ovejas.

Así que al punto 1º de su propuesta decimos NO. Al punto 2º, esa es una tarea de la que se ocupan directamente la Delegada de Educación, a la que tiene presente cada 2 meses en su sesión ordinaria de esta Corporación, haciendo innecesaria la comparecencia periódica a la que alude en su 3ª propuesta.

Dª Mª Ángeles dice que a veces han faltado los representantes del gobierno municipal y que puede decir el mismo representante si ella ha hecho política o no.

Dice el Alcalde que no están tonto este equipo como para dejar que Dª Mª Ángeles



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

Ref.: Secret/FJV
Acta sesión Plenaria de 24 de octubre de 2011.

actúe en su contra desde los Consejos Escolares.

Es el equipo de gobierno municipal el que tiene que estar representado en los citados Consejos para poder intervenir y actuar posteriormente en función de los acuerdos que se adopten en ellos.

El Ayuntamiento Pleno, con cinco votos favorables de los miembros del Grupo Popular y ocho negativos del Grupo Socialista, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

Rechazar la propuesta del Grupo Popular sobre aplicación del sistema de proporcionalidad en la designación de representantes municipales en los Consejos Escolares de los Centros Educativos de Umbrete.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión cuando eran las veintidós horas y cuarenta minutos del mismo día inicialmente indicado, levantándose esta acta que como Secretario certifico.

Vº Bº

El Alcalde Presidente,



Fdo. Joaquín Fernández Garro

ALCALDÍA

